



DIRECCIÓN ÁREA
RELACIONES LABORALES

entrada 315.....fecha 25/03/2024
salida.....fecha.....

A: Jorge de San José Torija. Dirección de Recursos Humanos y Organización.

CC: Ana I. Cerrada Escurín. Dirección Área Relaciones Laborales.

Javier Hernández Ramos Dirección Área Organización y Presupuesto.

Asunto: SOLICITUD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA SOBRE LA VALIDEZ DE LOS ANEXOS 3 (CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL) Y ANEXO 4 (DECLARACIÓN JURADA Y RESPONSABLE EXPERIENCIA PROFESIONAL POR CUENTA PROPIA O EN EMPRESAS/ENTIDADES DESAPARECIDAS) PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Madrid, a 25 de marzo de 2024.

La Corporación de Radio y Televisión Española ha convocado procesos selectivos para la cobertura de 1470 puestos de trabajo conforme a las convocatorias de cambio de ocupación tipo y promoción (3/2022) e ingreso externo (1/2022)

Las plazas convocadas autorizadas por las distintas resoluciones indicadas en la convocatoria publicada el 23 de junio de 2022, se ofertan para su cobertura tanto por el proceso interno de promoción y cambio de ocupación tipo previsto en el artículo 17 del III Convenio Colectivo de RTVE y recogidos en la Convocatoria 3/2022, como por el procedimiento de selección reglamentado en la Convocatoria 1/2022 e igualmente previsto en la disposición transitoria octava del Convenio Colectivo. Tras la adaptación de las bases de la convocatoria 1/2022 al acuerdo transaccional homologado por la Audiencia Nacional el pasado 21 de febrero, se reanudan ambos procesos selectivos.

Las bases generales de la convocatoria 1/2022 publicadas el pasado 22 de marzo no incluyen los anexos 3 y 4. Sin embargo, las bases generales publicadas el 21 de diciembre de 2022 si contenían como anexo 3 el certificado de experiencia profesional, y como anexo 4 la declaración jurada y responsable de experiencia profesional por cuenta propia o en empresas/entidades desaparecidas. Por tanto, desconocemos si se van a mantener en estas bases generales.

El certificado de experiencia profesional permite acreditar y especificar, por parte de la empresa emisora, funciones propias de las Ocupaciones Tipo. La declaración responsable y jurada de experiencia profesional por cuenta propia permite recopilar en un solo documento la acreditación de multitud de trabajos realizados. En el sector audiovisual es muy frecuente prestar servicios a muchas empresas como trabajador/a autónomo/a durante periodos breves. La presentación de este anexo 4 sustituye, en el momento de la inscripción de candidaturas, a la obligación de facilitar cantidades mas o menos ingentes de facturas y justificantes de trabajos realizados durante la vida laboral.

Consideramos que debe recogerse en las bases de la convocatoria 1/2022 una alusión a la validez de los anexos 3 y 4 contenidos anteriormente en las bases generales. Y del mismo modo consideramos que deben valorarse estos documentos como acreditativos de la experiencia profesional y así ser indicado.

Por tanto

SOLICITAMOS la comunicación pública, lo antes posible, sobre la validez de los certificados de experiencia profesional (anexo 3) y declaración jurada y responsable de la experiencia profesional por cuenta propia o en empresas/entidades desaparecidas (anexo 4) como acreditativos de la experiencia profesional.